

**APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA
PARA LA CONCESION DEL SERVICIO DE
ASEO DE LA COMUNA CONSISTENTE EN
LA LIMPIEZA, BARRIDO DE VIAS Y
ESPACIOS PUBLICOS, RECOLECCION,
EXTRACCION DE RESIDUOS SOLICIDOS
DOMICILIARIOS, TRANSPORTE Y
DISPOSICION DE ESTOS A LA EMPRESA
DIMENSION S.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1796

LOTA, 28 de SEPTIEMBRE 2018.-

VISTOS:

a) Memorándum N° 392 de fecha 28/09/2018 de Sr. Alcalde que ordena solicita la Contratación Directa a la Empresa Dimensión;

b) Oficio N° 723-2018, de Alcalde a Contraloría, donde solicita la revisión previa de juridicidad de Bases Administrativas, Bases Técnicas y Contrato de Concesión de Servicios de Gestión Integral de Residuos de la comuna de Lota;

c) Ord. N° 145 de fecha 31/08/2018 de la Directora (S) de la DOM a Sr. Alcalde, donde informa el incumplimiento de la empresa anterior;

d) Cotización de la Empresa Dimensión, mediante correo electrónico con fecha 26/09/2018, por un monto de \$ 107.490.000, IVA incluido;

e) Certificado N° 749, de fecha 25/09/2018, de Secretario Municipal, donde certifica el rechazo del Concejo Municipal, respecto de la propuesta de adjudicar la Concesión del Servicio de Aseo de la comuna;

f) Certificado N° 750, de fecha 25/09/2018, de Secretario Municipal, donde aprueba el Concejo Municipal realizar trato directo para evitar emergencia sanitaria;

g) Certificado N° 755 de fecha 27/09/2018, de Secretario Municipal, que aprueba el trato directo con la Empresa Dimensión;

h) Artículo 11 del Código Sanitario sobre atribuciones y obligaciones sanitarias de las municipalidades.

i) Artículo 8 letra c) y letra g) de la ley 19.886 y artículo 10 N° 3 del Reglamento Decreto 250, sobre contrato administrativos de suministro y prestación de servicios;

j) Dictamen N°18.802 de 12 de abril de 2010 y Dictamen N°26.608 de 6 de abril de 2015 que se refieren a licitación privada y trato directo por urgencia del servicio de aseo y recolección de residuos domiciliarios.

k) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

l) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar el Servicio de Aseo Comuna, ya que el Contrato vigente de fecha 23/09/2013, suscrito entre el Municipio de Lota y la Empresa de Servicios Himce Ltda., tiene vigencia hasta el 30.09.2018 y de acuerdo al artículo 19 N°8 de la Constitución Política de la República que reglamento el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

2.- Prevenir una emergencia sanitaria que pudiera afectar a la comuna, manteniendo la continuidad del servicio de aseo comunal, cumpliendo con funciones privativas de la Municipalidad a fin de evitar problemas de salubridad público y de contaminación ambiental.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Apruébese la Contratación Directa para la Concesiona del Servicio de Aseo de la comuna de Lota, a la Empresa Dimensión Sociedad Anónima, rol único tributario N° 99.538.350-0, por un monto mensual de \$ 107.490.000, IVA incluida, con domicilio en calle Santa Margarita N° 841, comuna de San Bernardo, Santiago, representada legalmente, por dos de cualquiera de los siguientes directores: Giorgio Benucci Torrealba, Víctor Amado Herrera y Sergio Viveros Lamas.

2° La contratación tendrá una duración de nueve meses, a contar del 01 de octubre de 2018, previa suscripción del Contrato.

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales área gestión 2, servicios comunitarios, en el cuenta contable sub. 22 ítem 08 asig. 001, denomina servicios de aseo, del presupuesto vigente año 2018.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR DE ASesor JURÍDICO

ASesor JURÍDICO

DISTRIBUCION:

Secplan
DOM
Encargada Medio Ambiente
Departamento de Estudios
Dirección de Control
DAF
Transparencia Municipal
Asesor Jurídico
Archivo.-
hht